NIT. 800.095.728-2

RESOLUCION No. 01218
(Octubre 27 de 2022)

POR LA CUAL SE ASIGNA Y SE AUTORIZA TRANSFERIR RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN Y ALIMENTACION ESCOLAR DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA – CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las Conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, At. 91 Literal d) numeral 1 y 2 de la Ley 136 de 1994, Ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 4 del artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación será gratuita en las instituciones del Estado sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Que las Entidades Territoriales Certificadas de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia.

Lo anterior implica planificar organizar, coordinar y distribuir recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros) y ejercer el control necesario para garantizar eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio ofrecido (conforme el artículo 153 de la Ley 115 de 1994), mejorando la oferta a los estudiantes actuales y ampliando la cobertura de manera que se atienda el 100% de la población en edad escolar.

Que en la Guía No 8 versión 2018 para la Administración de los Recursos Financieros del Sector Educativo emitida por el Ministerio de Educación Nacional, contempla en su numeral 2.1.4 Recursos Propios de las Entidades Territoriales lo siguiente:

(...)
"Conforme a lo establecido en la Ley 715 de 2001, las entidades territoriales podrán destinar recursos propios al sector educativo a cargo del Estado, dichos recursos pueden destinarse especialmente a proyectos de inversión que permitan el mejoramiento de la calidad del servicio ofrecido, la provisión de la canasta educativa, la ampliación, adecuación y mantenimiento de los establecimientos educativos, los servicios públicos y gastos de funcionamiento de los establecimientos educativos, el servicio de transporte y alimentación, entre otros, sin generar gastos recurrentes para el SGP.

RESOLUCION No. 01218
(Octubre 27 de 2022)

POR LA CUAL SE ASIGNA Y SE AUTORIZA TRANSFERIR RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN Y ALIMENTACION ESCOLAR DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.

Que mediante la resolución 1852 del 16 de septiembre de 2015 del Ministerio de Educación, en su artículo 2.3.10.4.3-Funciones de las Entidades Territoriales, en los ítems 3 y 14 establece:

(...)
"3. *Asegurar la dotación de equipos, utensilios y menaje necesarios para la operación del programa en las instituciones educativas priorizadas, de acuerdo con la modalidad que se esté suministrando.*

14. Garantizar que los establecimientos educativos de su jurisdicción cuenten con la infraestructura adecuada para para el almacenamiento, preparación, distribución y consumo de los complementos alimentarios, y suscribir planes de mejoramiento con los establecimientos educativos que no cumplan con estas condiciones, hacerles seguimiento y apoyar su implementación y ejecución."

Que mediante resolución No 00335 del 23 de diciembre de 2021, en el artículo 2 contempla el Alcance de los lineamientos técnicos – administrativos, estándares y condiciones mínimas del programa de Alimentación Escolar – PAE y Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad.

Que la presente resolución está sustentada en el proyecto ***"SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA", radicado con la ficha BPIM Florencia No 2021-018001-017, SUIF Territorial 2021180010017*** y Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 20220001338 con la afectación presupuestal 2.3.2.02.01.003, código de producto 220102800 Servicio de Apoyo a la permanencia con Alimentación Escolar, Fuente 541 por valor de $300.000.000.00 y 2.3.2.02.02.009, código producto 220102800, fuente 100 por valor de $150.000.000.00.

Que los recursos asignados en la presente Resolución hacen parte del presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Florencia Caquetá de la Vigencia Fiscal 2022 y los mismos deberán ingresar a los Fondos de Servicios Educativos, como se asigna en la presente resolución.

Que la ETC con el ánimo de garantizar la calidad e inocuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar en las instituciones Educativas del municipio de Florencia, partiendo de las necesidades presentadas por los establecimientos educativos, los profesionales del equipo PAE de la ETC realizó el diagnóstico situacional de cocinas y comedores de los restaurantes escolares atendiendo la Resolución 00335 del 23 de

RESOLUCION No. 01218
(Octubre 27 de 2022)

POR LA CUAL SE ASIGNA Y SE AUTORIZA TRANSFERIR RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN Y ALIMENTACION ESCOLAR DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.

diciembre del 2021, con relación al menaje, equipos de cocina, instrumentos de medición, sillas y mesas para comedor necesarios para la operación del programa, los cuales quedaron consolidados en el formato de verificación de necesidades de restaurantes escolares; información con la cual se realizó el estudio de mercado a partir de cotizaciones locales.

Que una vez finalizó la entrega y redistribución de las dotaciones realizadas a cinco (5) establecimientos educativos por parte de la subdirección de acceso del Ministerio de Educación Nacional, y teniendo en cuenta el consolidado de verificación de necesidades, se hace necesario dotar a las cocinas y comedores de los restaurantes escolares de las instituciones educativas, para garantizar una mejor atención a la población estudiantil beneficiaria del Programa de Alimentación Escolar en la ETC Florencia Caquetá.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se priorizó las siguientes Instituciones Educativas con sus respectivas sedes, así:

FONDO SERVICIO EDUCATIVO	NIT	SEDES
ANTONIO RICAURTE	828.000.298-1	ANTONIO RICAURTE
		JUAN XXIII
AVENIDA EL CARAÑO	828.002.097-7	AVENIDA EL CARAÑO
		QUINDIO
		PARAISO
		LA PAZ
BARRIOS UNIDOS DEL SUR	828.000.208-9	BARRIOS UNIDOS DEL SUR
		MONSERRATE
		PUEBLO NUEVO - Principal
		PUEBLO NUEVO - Preescolar
		SANTA INES
CENTRO EDUCATIVO BAJO CALDAS	900.022.567-3	BAJO CALDAS
		TRAVESIAS
CIUDADELA SIGLO XXI	828.001.618-1	CIUDADELA SIGLO XXI
		PABLO NERUDA
		EL TRIUNFO
INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA	901.149.191-8	INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA - SEDE PRINCIPAL
JORGE ELIECER GAITAN	891.190.239-1	JORGE ELIECER GAITAN
		SIMON BOLIVAR

RESOLUCION No. 01218
(Octubre 27 de 2022)

POR LA CUAL SE ASIGNA Y SE AUTORIZA TRANSFERIR RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN Y ALIMENTACION ESCOLAR DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.

FONDO SERVICIO EDUCATIVO	NIT	SEDES
		SAN JUAN BOSCO
JUAN BAUTISTA MIGANI	800.008.556-1	JUAN BAUTISTA MIGANI
LA SALLE	891.180.103-4	LA SALLE
		LA CONSOLATA
		ANTONIA SANTOS
INSTITUTO TECNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA - SEDE PRINCIPAL BELLAVISTA	828.000.040-9	INSTITUTO TECNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA - SEDE PRINCIPAL BELLAVISTA
		EL OBRERO
		SAN LUIS
AGROECOLOGICO AMAZONICO BUINAIMA	828.000.767-4	AGROECOLOGICO AMAZONICO BUINAIMA
BELLO HORIZONTE	900.285.356-4	BELLO HORIZONTE
		LA FLORIDA
DIVINO NIÑO	828.000.276-1	DIVINO NIÑO
		CORONEL GUTIERREZ
		EL PORTAL
		SEDE ESCUELA CIUDAD DE MEXICO – PALMERAS
EL SALITRE	800.045.645-6	EL SALITRE
		SANTANA DE LAS HERMOSAS
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	891.180.107-3	TECNICO INDUSTRIAL
		ANTONIO MARIA TORASSO
		LA LIBERTAD
INSTITUCION EDUCATIVA VILLA HERMOSA 2	900.027.004-1	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA HERMOSA 2
		DAMAS ARRIBA
		LA HOLANDA
JOSE ANTONIO GALAN	800.227.992-9	JOSE ANTONIO GALAN
JUAN BAUTISTA LA SALLE	828.000.218-2	JUAN BAUTISTA LA SALLE
		LA VEGA
		SIETE DE AGOSTO
LOS ANDES	800.106.989-7	LOS ALPES
LOS PINOS	828.002.426-7	LOS PINOS
		LA PAZ

RESOLUCION No. 01218
(Octubre 27 de 2022)

POR LA CUAL SE ASIGNA Y SE AUTORIZA TRANSFERIR RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN Y ALIMENTACION ESCOLAR DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.

FONDO SERVICIO EDUCATIVO	NIT	SEDES
		LAS AMERICAS
NORMAL SUPERIOR	900.009.397-4	NORMAL SUPERIOR
		ANEXA NORMAL
		LAS BRISAS
		LOS ANGELES
NUEVA JERUSALEM	828.001.584-8	NUEVA JERUSALEM
PUERTO ARANGO	900.027.708-8	PUERTO ARANGO
		VENECIA
		JOSE MARIA CORDOBA
SAGRADOS CORAZONES	891.190.319-0	SAGRADOS CORAZONES
SAN FRANCISCO DE ASIS	891.180.106-6	BOCANA
		CIRCACIA
SANTANDER	900.025.907-8	SANTANDER

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar Recursos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación y Alimentación Escolar AUpA del presupuesto vigencia 2022, a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Florencia, Caquetá de conformidad en lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo, así:

FONDO SERVICIO EDUCATIVO	NIT	SEDES	VR POR SEDE	VALOR ASIGNAR	FUENTE
ANTONIO RICAURTE	828.000.298-1	ANTONIO RICAURTE	$ 3.750.000	$ 11.283.000	100
		JUAN XXIII	$ 7.533.000		
AVENIDA EL CARAÑO	828.002.097-7	AVENIDA EL CARAÑO	$ 3.610.000	$ 16.302.000	100
		QUINDIO	$ 4.790.000		
		PARAISO	$ 6.488.000		
		LA PAZ	$ 1.414.000		
BARRIOS UNIDOS DEL SUR	828.000.208-9	BARRIOS UNIDOS DEL SUR	$ 1.080.000	$ 11.755.000	100
		MONSERRATE	$ 1.550.000		
		PUEBLO NUEVO - Principal	$ 1.575.000		

RESOLUCION No. 01218
(Octubre 27 de 2022)

POR LA CUAL SE ASIGNA Y SE AUTORIZA TRANSFERIR RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN Y ALIMENTACION ESCOLAR DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.

FONDO SERVICIO EDUCATIVO	NIT	SEDES	VR POR SEDE	VALOR ASIGNAR	FUENTE
		PUEBLO NUEVO - Preescolar	$ 2.075.000		
		SANTA INES	$ 5.475.000		
CENTRO EDUCATIVO BAJO CALDAS	900.022.567-3	BAJO CALDAS	$ 5.064.000	$ 9.926.000	100
		TRAVESIAS	$ 4.862.000		
CIUDADELA SIGLO XXI	828.001.618-1	CIUDADELA SIGLO XXI	$ 16.505.000	$ 27.298.000	100
		PABLO NERUDA	$ 5.253.000		
		EL TRIUNFO	$ 5.540.000		
INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA	901.149.191-8	INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA - SEDE PRINCIPAL	$ 525.000	$ 525.000	100
JORGE ELIECER GAITAN	891.190.239-1	JORGE ELIECER GAITAN	$ 25.649.000	$ 48.836.000	100
		SIMON BOLIVAR	$ 1.841.000		
		SAN JUAN BOSCO	$ 21.346.000		
JUAN BAUTISTA MIGANI	800.008.556-1	JUAN BAUTISTA MIGANI	$ 6.591.000	$ 6.591.000	100
LA SALLE	891.180.103-4	LA SALLE	$ 5.480.000	$ 17.393.000	100
		LA CONSOLATA	$ 8.440.000		
		ANTONIA SANTOS	$ 3.473.000		
INSTITUTO TECNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA - SEDE PRINCIPAL BELLAVISTA	828.000.040-9	INSTITUTO TECNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA - SEDE PRINCIPAL BELLAVISTA	$ 5.425.000	$ 11.067.000	541
		EL OBRERO	$ 3.656.000		
		SAN LUIS	$ 1.986.000		
AGROECOLOGICO AMAZONICO BUINAIMA	828.000.767-4	AGROECOLOGICO AMAZONICO BUINAIMA	$ 6.210.000	$ 6.210.000	541
BELLO HORIZONTE	900.285.356-4	BELLO HORIZONTE	$ 3.515.000	$ 5.112.000	541
		LA FLORIDA	$ 1.597.000		
DIVINO NIÑO	828.000.276-1	DIVINO NIÑO	$ 2.782.000	$ 8.859.000	541
		CORONEL GUTIERREZ	$ 2.248.000		
		EL PORTAL	$ 1.375.000		
		SEDE ESCUELA CIUDAD DE MEXICO - PALMERAS	$ 2.454.000		
EL SALITRE	800.045.645-6	EL SALITRE	$ 2.975.000	$ 7.474.000	541
		SANTANA DE LAS HERMOSAS	$ 4.499.000		
	891.180.107-3	TECNICO INDUSTRIAL	$ 5.800.000	$ 10.603.000	541

RESOLUCION No. 01218
(Octubre 27 de 2022)

POR LA CUAL SE ASIGNA Y SE AUTORIZA TRANSFERIR RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN Y ALIMENTACION ESCOLAR DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.

FONDO SERVICIO EDUCATIVO	NIT	SEDES	VR POR SEDE	VALOR ASIGNAR	FUENTE
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL		ANTONIO MARIA TORASSO	$ 1.925.000		
		LA LIBERTAD	$ 2.878.000		
INSTITUCION EDUCATIVA VILLA HERMOSA 2	900.027.004-1	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA HERMOSA 2	$ 525.000	$ 1.225.000	541
		DAMAS ARRIBA	$ 350.000		
		LA HOLANDA	$ 350.000		
JOSE ANTONIO GALAN	800.227.992-9	JOSE ANTONIO GALAN	$ 9.409.000	$ 9.409.000	541
JUAN BAUTISTA LA SALLE	828.000.218-2	JUAN BAUTISTA LA SALLE	$ 525.000	$ 9.664.000	541
		LA VEGA	$ 1.249.000		
		SIETE DE AGOSTO	$ 7.890.000		
LOS ANDES	800.106.989-7	LOS ALPES	$ 8.050.000	$ 8.050.000	541
LOS PINOS	828.002.426-7	LOS PINOS	$ 40.813.000	$ 48.336.000	541
		LA PAZ	$ 5.467.000		
		LAS AMERICAS	$ 2.056.000		
NORMAL SUPERIOR	900.009.397-4	NORMAL SUPERIOR	$ 21.968.000	$ 42.783.000	541
		ANEXA NORMAL	$ 8.694.000		
		LAS BRISAS	$ 6.883.000		
		LOS ANGELES	$ 5.238.000		
NUEVA JERUSALEM	828.001.584-8	NUEVA JERUSALEM	$ 3.720.000	$ 3.720.000	541
PUERTO ARANGO	900.027.708-8	PUERTO ARANGO	$ 2.679.000	$ 9.790.000	541
		VENECIA	$ 6.761.000		
		JOSE MARIA CORDOBA	$ 350.000		
SAGRADOS CORAZONES	891.190.319-0	SAGRADOS CORAZONES	$ 9.394.000	$ 9.394.000	541
SAN FRANCISCO DE ASIS	891.180.106-6	BOCANA	$ 7.483.000	$ 8.800.000	541
		CIRCACIA	$ 1.317.000		
SANTANDER	900.025.907-8	SANTANDER	$ 6.506.000	$ 6.506.000	541

ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR al Tesorero del Municipio de Florencia, girar los recursos asignados a los Fondo de Servicios Educativos Oficiales en el municipio de Florencia Caquetá, así:

NIT. 800.095.728-2

RESOLUCION No. 01218
(Octubre 27 de 2022)

POR LA CUAL SE ASIGNA Y SE AUTORIZA TRANSFERIR RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN Y ALIMENTACION ESCOLAR DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.

FONDO SERVICIO EDUCATIVO	NIT	CUENTA BANCARIA	SEDES	VR POR SEDE	VALOR ASIGNAR	FUENTE
ANTONIO RICAURTE	828.000.298-1	Banco Popular Cta Ahorros No 220-620-22512-8	ANTONIO RICAURTE	$ 3.750.000	$ 11.283.000	100
			JUAN XXIII	$ 7.533.000		
AVENIDA EL CARAÑO	828.002.097-7	Banco Popular Cta Ah. 220-620-45469-4	AVENIDA EL CARAÑO	$ 3.610.000	$ 16.302.000	100
			QUINDIO	$ 4.790.000		
			PARAISO	$ 6.488.000		
			LA PAZ	$ 1.414.000		
BARRIOS UNIDOS DEL SUR	828.000.208-9	Banco Popular Cta Cte 110-620-06122-6	BARRIOS UNIDOS DEL SUR	$ 1.080.000	$ 11.755.000	100
			MONSERRATE	$ 1.550.000		
			PUEBLO NUEVO - Principal	$ 1.575.000		
			PUEBLO NUEVO - Preescolar	$ 2.075.000		
			SANTA INES	$ 5.475.000		
CENTRO EDUCATIVO BAJO CALDAS	900.022.567-3	Banco Popular Cta Ah. 210-620-26850-8	BAJO CALDAS	$ 5.064.000	$ 9.926.000	100
			TRAVESIAS	$ 4.862.000		
CIUDADELA SIGLO XXI	828.001.618-1	Banco Popular Cta Ah. 220-620-45415-7	CIUDADELA SIGLO XXI	$ 16.505.000	$ 27.298.000	100
			PABLO NERUDA	$ 5.253.000		
			EL TRIUNFO	$ 5.540.000		
INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA	901.149.191-8	Banco Popular Cta Ah. 220-620-45418-1	INSTITUCION EDUCATIVA LA ESPERANZA - SEDE PRINCIPAL	$ 525.000	$ 525.000	100
JORGE ELIECER GAITAN	891.190.239-1	Banco Popular Cta Cte No 110-620-06082-2	JORGE ELIECER GAITAN	$ 25.649.000	$ 48.836.000	100
			SIMON BOLIVAR	$ 1.841.000		
			SAN JUAN BOSCO	$ 21.346.000		
JUAN BAUTISTA MIGANI	800.008.556-1	Banco Popular Cta Cte No 110-620-06177-0	JUAN BAUTISTA MIGANI	$ 6.591.000	$ 6.591.000	100
LA SALLE	891.180.103-4		LA SALLE	$ 5.480.000	$ 17.393.000	100

NIT. 800.095.728-2

RESOLUCION No. 01218
(Octubre 27 de 2022)

POR LA CUAL SE ASIGNA Y SE AUTORIZA TRANSFERIR RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN Y ALIMENTACION ESCOLAR DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.

FONDO SERVICIO EDUCATIVO	NIT	CUENTA BANCARIA	SEDES	VR POR SEDE	VALOR ASIGNAR	FUENTE
		Banco Popular Cta Cte No 110-620-06006-1	LA CONSOLATA	$ 8.440.000		
			ANTONIA SANTOS	$ 3.473.000		
INSTITUTO TECNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA - SEDE PRINCIPAL BELLAVISTA	828.000.040-9	Banco Popular Cta Cte No 110-620-06184-6	INSTITUTO TECNICO AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONIA - SEDE PRINCIPAL BELLAVISTA	$ 5.425.000	$ 11.067.000	541
			EL OBRERO	$ 3.656.000		
			SAN LUIS	$ 1.986.000		
AGROECOLOGICO AMAZONICO BUINAIMA	828.000.767-4	Banco Popular Cta Cte No 110-620-06120-0	AGROECOLOGICO AMAZONICO BUINAIMA	$ 6.210.000	$ 6.210.000	541
BELLO HORIZONTE	900.285.356-4	Banco Popular Cta Cte No 110-620-06168-9	BELLO HORIZONTE	$ 3.515.000	$ 5.112.000	541
			LA FLORIDA	$ 1.597.000		
DIVINO NIÑO	828.000.276-1	Banco Popular Cta Cte No 110-620-06166-3	DIVINO NIÑO	$ 2.782.000	$ 8.859.000	541
			CORONEL GUTIERREZ	$ 2.248.000		
			EL PORTAL	$ 1.375.000		
			SEDE ESCUELA CIUDAD DE MEXICO - PALMERAS	$ 2.454.000		
EL SALITRE	800.045.645-6	Banco Popular Cta Ah. No 210-620-14061-6	EL SALITRE	$ 2.975.000	$ 7.474.000	541
			SANTANA DE LAS HERMOSAS	$ 4.499.000		
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL	891.180.107-3	Banco Popular Cta Cte No 110-620-06011-1	TECNICO INDUSTRIAL	$ 5.800.000	$ 10.603.000	541
			ANTONIO MARIA TORASSO	$ 1.925.000		
			LA LIBERTAD	$ 2.878.000		
INSTITUCION EDUCATIVA VILLA HERMOSA 2	900.027.004-1	Banco Popular Cta Aho. No 210-620-29543-6	INSTITUCION EDUCATIVA VILLA HERMOSA 2	$ 525.000	$ 1.225.000	541
			DAMAS ARRIBA	$ 350.000		
			LA HOLANDA	$ 350.000		
JOSE ANTONIO GALAN	800.227.992-9	Banco Popular Cta Ah. No 220-620-29571-7	JOSE ANTONIO GALAN	$ 9.409.000	$ 9.409.000	541
JUAN BAUTISTA LA SALLE	828.000.218-2	Banco Popular Cta Cte 110-620-06188-7	JUAN BAUTISTA LA SALLE	$ 525.000	$ 9.664.000	541

RESOLUCION No. 01218
(Octubre 27 de 2022)

POR LA CUAL SE ASIGNA Y SE AUTORIZA TRANSFERIR RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN Y ALIMENTACION ESCOLAR DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.

FONDO SERVICIO EDUCATIVO	NIT	CUENTA BANCARIA	SEDES	VR POR SEDE	VALOR ASIGNAR	FUENTE
			LA VEGA	$ 1.249.000		
			SIETE DE AGOSTO	$ 7.890.000		
LOS ANDES	800.106.989-7	Banco Popular Cta Cte No 110-620-06083-0	LOS ALPES	$ 8.050.000	$ 8.050.000	541
LOS PINOS	828.002.426-7	Banco Popular Cta Cte No 110-620-06149-9	LOS PINOS	$ 40.813.000	$ 48.336.000	541
			LA PAZ	$ 5.467.000		
			LAS AMERICAS	$ 2.056.000		
NORMAL SUPERIOR	900.009.397-4	Banco Popular Cta Cte No 110-620-06021-0	NORMAL SUPERIOR	$ 21.968.000	$ 42.783.000	541
			ANEXA NORMAL	$ 8.694.000		
			LAS BRISAS	$ 6.883.000		
			LOS ANGELES	$ 5.238.000		
NUEVA JERUSALEM	828.001.564-8	Davivienda Cta Ah.496000120220.	NUEVA JERUSALEM	$ 3.720.000	$ 3.720.000	541
PUERTO ARANGO	900.027.708-8	Banco Popular Cta Ahorro No 210-620-27483-7	PUERTO ARANGO	$ 2.679.000	$ 9.790.000	541
			VENECIA	$ 6.761.000		
			JOSE MARIA CORDOBA	$ 350.000		
SAGRADOS CORAZONES	891.190.319-0	Banco Popular Cta Ahorros No 220-620-26852-4	SAGRADOS CORAZONES	$ 9.394.000	$ 9.394.000	541
SAN FRANCISCO DE ASIS	891.180.106-6	Banco Popular Cta Ah. 220-620-72065-6	BOCANA	$ 7.483.000	$ 8.800.000	541
			CIRCACIA	$ 1.317.000		
SANTANDER	900.025.907-8	Davivienda Cta Ahorros No 496000077586	SANTANDER	$ 6.506.000	$ 6.506.000	541

ARTÍCULO TERCERO: Una vez la ETC, notifique el presente acto administrativo a las diferentes Instituciones Educativas Oficiales Escolares, estos recursos deben ser incorporados al presupuesto de cada FSE, en las respectivas fuentes asignadas.

ARTÍCULO CUARTO: Las transferencias que las entidades territoriales efectúen al Fondo de Servicios Educativos no pueden ser comprometidos por el rector o director hasta tanto no se reciban los recursos en las cuentas bancarias destinadas para tal fin, según lo

RESOLUCION No. 01218
(Octubre 27 de 2022)

POR LA CUAL SE ASIGNA Y SE AUTORIZA TRANSFERIR RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN Y ALIMENTACION ESCOLAR DEL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2022, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.

estipulado en el artículo 2.3.1.6.3.10 del Decreto 1075 de 2015, de la misma manera cada FSE debe crear la cuenta y el concepto del uso en el sistema de manera que la ejecución se reporte adecuadamente en el SISTEMA DE INFORMACION SIFSE. Y su ejecución será específicamente en adquisición de menaje, equipos y utensilios de cocina, instrumentos de medición para cocina, sillas y mesas para comedor necesarios para la operación del programa de Alimentación Escolar, atendiendo la Resolución 00335 del 23 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO QUINTO: Dichos recursos deben ser ejecutados en su totalidad en la vigencia fiscal 2022, presentando algunas excepciones a aquellos Fondos de Servicios Educativos cuya contratación supere los 20 SMMLV.

ARTÍCULO SEXTO: El Rector o director de cada Institución Educativa Oficial debe presentar a la Secretaria de Educación Municipal de Florencia, un informe detallado (pre-contractual – contractual y post-contractual) de la ejecución de los recursos transferidos con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Florencia, Departamento del Caquetá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año 2022.

LUIS ANTONIO RUIZ CICERY
Alcalde de Florencia

Proyectó	Nancy Liliana Barreto Mora	Profesional Universitario – Oficina Planeación y Financiera	
Revisó	James Adolfo Hurtado Trujillo	Profesional Universitario – Área Jurídica - SEM	
Revisó	Patricia Ortiz Mazabel	Subsecretaria de Despacho- Cobertura Educativa	
Aprobó	Floralba Zambrano Morillo	Secretaria de Educación Municipal	

ALCALDÍA DE FLORENCIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ - COLOMBIA -

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INVERSIÓN No. 20220002097

FECHA: Florencia, 23 De Agosto De 2022

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE EDUCACION

CONCEPTO Y DESTINACIÓN SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR EN DOTACION DE MENAJE A LAS INSTITUCIUONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA

VALOR: $ 500.000.000

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	FUENTE	BPIM	PROYECTO	INDICADOR	VALOR SOLICITADO
2.3.2.02.02.009-220102800	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	100	2021-118001-0017	Servicio de alimentación escolar para el acceso y permanencia de estudiantes en el sistema educativo del municipio de Florencia	Raciones contratadas	$ 200.000.000
2.3.2.02.01.003-220102800	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	541	2021-118001-0017	Servicio de alimentación escolar para el acceso y permanencia de estudiantes en el sistema educativo del municipio de Florencia	Raciones contratadas	$ 300.000.000

ZAMBRANO MORILLO FLORALBA
SECRETARIA DE EDUCACION

Proyecto	NANCY LILIANA BARRETO MORA	Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-12	Firma	

ALCALDÍA DE FLORENCIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ · COLOMBIA ·

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA

NIT: 800095728-2

DISPONIBILIDAD Nro 2022001338

Vigencia Fiscal: 2022

FLORENCIA BIODIVERSIDAD PARA Todos

Fecha Documento: 24/08/2022

Vigente Hasta: 31/12/2022

Dependencia: Servicio de apoyo a la permanencia con Alimentación Escolar

Concepto:

SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR EN DOTACION DE MENAJE A LAS INSTITUCIUONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA

Ordenador: 40775102 ZAMBRANO MORILLO FLORALBA SECRETARIA DE EDUCACION

Doc.Soporte: 20220002097

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.01.003	99999999999999999999 NINGUNO	220102800 Servicio de apoyo a la permanencia con Alimentación Escolar	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	541 TRANS ALIMENTA ESCOLAR MEN.VIGEN	300,000,000.00
2.3.2.02.02.009	99999999999999999999 NINGUNO	220102800 Servicio de apoyo a la permanencia con Alimentación Escolar	Servicios para la comunidad, sociales y personales	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DES	200,000,000.00
				TOTAL	**500,000,000.00**

Valor en Letras: QUINIENTOS MILLONES de PESOS MC.

BORIS ANDRES HURTADO IÑIGUEZ

ASESOR DE PRESUPUESTO

Elaboró: ANGEL GRANARIO BAQUERO MALAMBO

Disminución

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA

NIT: 800095728-2

REDUCCIONES DISPONIBILIDAD Nro 2022000317

Vigencia Fiscal: 2022

Fecha Documento: 30/09/2022

Vigente Hasta: 31/12/2022

Dependencia: Servicio de apoyo a la permanencia con Alimentación Escolar

Concepto: CDP-1338-SE LIBERA MEDIANTE CORREO INSTTITUCIONAL DE LA P.ESP.NANCY BARRETO-30-09-22-SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR EN DOTACION DE MENAJE A LAS INSTITUCIUONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA .

Ordenador: 17648156 SILVA BEDOYA JHON FILIAR SECRETARIO DE DESPACHO

Doc.Soporte:

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	99999999999999999999 NINGUNO	220102800 Servicio de apoyo a la permanencia con Alimentación Escolar	Servicios para la comunidad, sociales y personales	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DES	50,000,000.00
				TOTAL	50,000,000.00

Valor en Letras: CINCUENTA MILLONES de PESOS MC.

BORIS ANDRES HURTADO IÑIGUEZ

ASESOR DE PRESUPUESTO

Elaboró: ANGEL GRANARIO BAQUERO MALAMBO